



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

## ACUERDO N° 007-2016-MDSC

San Clemente, 29 de Febrero del 2016.

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

### **VISTO:**

*En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Febrero de 2016, tratado en la Orden del Día, referido a la Aprobación de Contribución reembolsable de Proyecto de Electrificación de Red de Distribución primaria y secundaria de la Asociación de Vivienda Costa Verde en el Distrito de San Clemente.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local.*

*Que, Dentro de los objetivos trazados por la Gestión Edil es agilizar y viabilizar los Procedimientos Administrativos y de Administración a nivel de los Órganos de Gobierno Nacional, local y Regional, estando sujetos los Convenios Interinstitucionales con los Ministerios de Estado y aquellos que involucran la Inversión Privada.*

*Que, conforme se verifica del documento que remite la Empresa Electro Dunas Nro. 0279-2016, la misma que señala que la notificación de la Resolución de Recepción de Obra N° GG-0102016- Electro Dunas RDP, sobre la forma de concretar la modalidad y fecha de devolución del importe de la contribución y suscripción de acuerdo de devolución.*

*Que, visto el informe Nro. 159-2016-MDSC-DDUO-CTM de fecha 26 de febrero de 2016, sobre firma de convenio para la Devolución de las contribuciones Reembolsables, en el mismo se aprecia que esta Gerencia solicite se elaboren formalmente los siguientes documentos: El porcentaje del índice de ocupación predial de la zona y el Acuerdo de Concejo que determine la modalidad de devolución y la autorización para la suscripción de convenio.*

*Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por*  
**UNANIMIDAD:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

ACUERDO N° 007-2016-MDSC

San Clemente, 29 de Febrero del 2016.

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Contribución Reembolsable de las Obras:

*Red de Distribución Primaria (Resolución de recepción de obra GG-010-2016-Electro Dunas RDP) S/. 80,171.38 (Ochenta mil ciento setenta y uno con 38/100 soles*

*Red de Distribución Secundaria y Alumbrado público (Resolución de recepción de obra GG-011-2016- Electro Dunas RDP) S/. 45,382.56 (Cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos con 56/100 soles, bajo la modalidad de EFECTIVO.*

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** al Alcalde distrital Prof. Juan José Quispe Morales, suscribir el Acuerdo de Devolución conforme se detalla en el cuerpo del presente Acuerdo (EFECTIVO)

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y Obras, Jefe de Administración y Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

  
PROF. JUAN JOSÉ QUISPE MORALES  
ALCALDE

